

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de marzo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dña. Remedios Aranda Huertas, Letrada

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/013 - Servicios y Suministros necesarios para la instalación de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024; Montaje de diversas carpas; Instalaciones; Escenario principal; Alquiler de maquinaria; Elementos decorativos y suministro y montaje de farolillos.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/014 - Servicios y suministros necesarios para el traslado, montaje y mantenimiento de diversas instalaciones temporales: Aseos portátiles, módulos de obra y vallados y prestación de servicio de instalación, mantenimiento y suministros para los trabajos de fontanería en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/015 - Servicios y suministros necesarios para la realización de trabajos de pintura, servicios de topografía, asistencia técnica para el control y coordinación de actividades y para el montaje y desmontaje de casetas y atracciones, servicio de limpieza de aseos públicos y servicios de asistencia veterinaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Córdoba
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/005 - Servicio de pintura de las salas expositivas de la Delegación de Cultura
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/005 - Servicio de pintura de las salas expositivas de la Delegación de Cultura
- 7.- Propuesta adjudicación: 2024/005 - Servicio de pintura de las salas expositivas de la Delegación de Cultura
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/147 - Servicio de reparación y mantenimiento correctivo en los distintos Edificios Municipales y Colegios Públicos
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/147 - Servicio de reparación y mantenimiento correctivo en los distintos Edificios Municipales y Colegios Públicos
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcfaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/161 - Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba
- 19.- Propuesta adjudicación: 2023/161 - Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba
- 20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025
- 22.- Propuesta adjudicación: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025
- 23.- Otros: LE415_20240313 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

- COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A. - CIF: A60389442
* Fecha de recepción de la documentación: 29-02-2024 15:49
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. - CIF: B23046840
* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2024 17:04
- MALENGSHI, S.L. - CIF: B66114570
* Fecha de recepción de la documentación: 06-03-2024 17:59

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
A60389442	COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.	2	CORRECTA
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	1,2	CORRECTA
B66114570	MALENGASHI, S.L.	1,2	SUBSANABLE



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcfaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, MALENGASHI, S.L., se comprueba que en el DEUC marca que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC ni compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, DEUC de la entidad y compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de responsabilidad solidaria y de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

2.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/013 - Servicios y Suministros necesarios para la instalación de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024; Montaje de diversas carpas; Instalaciones; Escenario principal; Alquiler de maquinaria; Elementos decorativos y suministro y montaje de farolillos.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para los Servicios y Suministros necesarios para la instalación de la Caseta Municipal de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024; Montaje de diversas carpas; Instalaciones; Escenario principal; Alquiler de maquinaria; Elementos decorativos y suministro y montaje de farolillos., que son las siguientes:

- ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL - CIF: B01643279
* Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2024 12:07
- Enrique Romero Naz - CIF: 30822441a
* Fecha de recepción de la documentación: 11-03-2024 09:29
- Espectáculos y Eventos Mercaocio S.L. - CIF: B-93671212
* Fecha de recepción de la documentación: 11-03-2024 09:40
- FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L. - CIF: B23693468

- * Fecha de recepción de la documentación: 09-03-2024 11:12
- GRUAS BAREA SLU - CIF: B14300313
- * Fecha de recepción de la documentación: 11-03-2024 17:36
- MULTISERVICIOS B.H.P - CIF: B56117252
- * Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2024 18:28
- Marysal Servicios Integrales S.L. - CIF: B13748934
- * Fecha de recepción de la documentación: 11-03-2024 17:10
- OBEKO AUDIOVISUALES SLU - CIF: B91859231
- * Fecha de recepción de la documentación: 11-03-2024 21:32

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B01643279	ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL	3	CORRECTA
30822441A	ENRIQUE ROMERO NAZ	4	CORRECTA
B93671212	ESPECTACULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	1,2,6	CORRECTA
B23693468	FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L.	1,2	CORRECTA
B14300313	GRUAS BAREA SLU	5	CORRECTA
B56117252	MULTISERVICIOS B.H.P	6	SUBSANABLE
B13748934	MARYSAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	1,2,6	CORRECTA
B91859231	OBEKO AUDIOVISUALES SLU	3,6	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

La entidad MULTISERVICIOS B.H.P., presenta un documento en el que informa “No Aplica” en los apartados correspondientes a los dos anexos y al DEUC. Deberá presentar los

Hash: fa61dadcc0881fc91ec87a2fec10746ad137f19094a3ff41f5b3ad45a2321854f2256d83be4b2c3a63c0e35ba9a98d1b2023a2864cc4a6odd77290397944946c | P.Á.G. 5 DE 27

anexos I y III y el DEUC correctamente cumplimentados. Para acceder al DEUC pueden hacerlo desde la siguiente dirección web: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

La entidad OBEKO AUDIOVISUALES, S.L.U. marca en el DEUC que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC ni compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del mismo. Deberá presentar DEUC de la entidad y compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de responsabilidad solidaria y de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación señalada en los dos párrafos anteriores.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/014 - Servicios y suministros necesarios para el traslado, montaje y mantenimiento de diversas instalaciones temporales: Aseos portátiles, módulos de obra y vallados y prestación de servicio de instalación, mantenimiento y suministros para los trabajos de fontanería en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2024

No se celebra

4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/015 - Servicios y suministros necesarios para la realización de trabajos de pintura, servicios de topografía, asistencia técnica para el control y coordinación de actividades y para el montaje y desmontaje de casetas y atracciones, servicio de limpieza de aseos públicos y servicios de asistencia veterinaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Córdoba

No se celebra

5, 6 y 7.- Acto de apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 2024/005. Servicio de pintura de las salas expositivas de la Delegación de Cultura.-



El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia y que son las siguientes:

- APIB PINTURAS Y PINTORES SLU - CIF: B56916851
* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2024 13:53
- BerbelPorcel Asociados SL - CIF: B18577015
* Fecha de recepción de la documentación: 22-02-2024 19:27
- DOYMA JAÉN, S.L. - CIF: B23201239
* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2024 13:54
- JOSE ANTONIO ZEA ESCUDERO - CIF: **467****
* Fecha de recepción de la documentación: 06-03-2024 20:32
- JOSE MARIA GARCIA NAVARRO - CIF: **969****
* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2024 11:49
- Lucia Villalonga Rubio (Ingenia) - CIF: **742****
* Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2024 10:13
- MUSER PRODE, S.L. - CIF: B14929434
* Fecha de recepción de la documentación: 04-03-2024 12:07
- Modo Caste S.L. - CIF: B91882027
* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2024 09:00
- PINTURAS LOSAN, SL - CIF: B91963090
* Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2024 12:41

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
APIB PINTURAS Y PINTORES SLU	CORRECTA
BerbelPorcel Asociados SL	CORRECTA
DOYMA JAÉN, S.L.	CORRECTA
JOSE ANTONIO ZEA ESCUDERO	SUBSANABLE
JOSE MARIA GARCIA NAVARRO	CORRECTA
Lucia Villalonga Rubio (Ingenia)	CORRECTA
MUSER PRODE, S.L.	CORRECTA
Modo Caste S.L.	CORRECTA
PINTURAS LOSAN, SL	CORRECTA



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bc4f713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por los miembros asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Responsable Sí/No UTE e Inscripción o solicitud de inclusión en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen sus entidades propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Con respecto a la entidad con documentación SUBSANABLE, D. JOSÉ ANTONIO ZEA ESCUDERO, deberá presentar, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o solicitud de inscripción en el mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	Oferta precio m ² 5,40 €/m ²
APIB PINTURAS Y PINTORES, S.L.U	3,85 €
BERBELPORCEL ASOCIADOS, S.L.	4,84 €
DOYMA JAÉN, S.L.	4,10 €
JOSÉ ANTONIO ZEA ESCUDERO	5,05 €
JOSÉ MARÍA GARCÍA NAVARRO	5,00 €
LUCÍA VILLALONGA RUBIO (INGENIA)	3,90 €
MODO CASTE, S.L.	4,80 €
MUSER PRODE, S.L.	4,85 €
PINTURAS LOSAN, S.L.	4,85 €

En primer lugar, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

...”

N.º EMPRESAS	4 O +		
INFERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA.EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% MEDIA (ROJO)	RESULTADO
APIB PINTURAS Y PINTORES, S.L.U	3,85 €	3,85 €	BAJA
BERBELPORCEL ASOCIADOS, S.L.	4,84 €	4,84 €	4,84 €
DOYMA JAÉN, S.L.	4,10 €	4,10 €	4,10 €
JOSÉ ANTONIO ZEA ESCUDERO	5,05 €	0,00 €	5,05 €
JOSÉ MARÍA GARCÍA NAVARRO	5,00 €	5,00 €	5,00 €
LUCÍA VILLALONGA RUBIO (INGENIA)	3,90 €	3,90 €	BAJA
MUSER PRODE, S.L.	4,85 €	4,85 €	4,85 €
MODO CASTE, S.L.	4,80 €	4,80 €	4,80 €
PINTURAS LOSAN, S.L.	4,85 €	4,85 €	4,85 €
MEDIA ARITMÉTICA	4,58 €	4,52 €	
-10% MEDIA	4,12 €	4,07 €	
+10% MEDIA	5,04 €		

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada las ofertas inferiores a 4,07 € por m², por lo que las entidades APIB PINTURAS Y PINTORES, S.L.U. y LUCÍA VILLALONGA RUBIO (INGENIA) se encuentran incursas en presunción de anormalidad y se les pedirá justificación sobre el bajo nivel de precios en caso de alcanzar la mayor puntuación una vez valorados todos los criterios cuantificables automáticamente, tal y como establece el Art. 159.4 f) 4º de la LCSP, para lo cual, la Mesa de contratación procede a realizar esta valoración, resultando lo siguiente:

EMPRESA	Oferta precio m ² 5,40 €/m ²	Puntuación oferta económica (100 puntos)
APIB PINTURAS Y PINTORES, S.L.U	3,85 €	100,00
BERBELPORCEL ASOCIADOS, S.L.	4,84 €	79,55
DOYMA JAÉN, S.L.	4,10 €	93,90
JOSÉ ANTONIO ZEA ESCUDERO	5,05 €	76,24
JOSÉ MARÍA GARCÍA NAVARRO	5,00 €	77,00
LUCÍA VILLALONGA RUBIO (INGENIA)	3,90 €	98,72
MODO CASTE, S.L.	4,80 €	80,21
MUSER PRODE, S.L.	4,85 €	79,38
PINTURAS LOSAN, S.L.	4,85 €	79,38

La entidad mejor valorada es la misma que se encuentra incursa en presunción de anormalidad, APIB PINTURAS Y PINTORES, S.L.U. y se le pedirá justificación de su oferta pero la Mesa acuerda, en aplicación del principio de eficacia y celeridad, pedir justificación de su oferta, igualmente, a la segunda entidad mejor valorada, LUCÍA VILLALONGA RUBIO (INGENIA), por lo que acuerda concederles un plazo de 5 días naturales para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcfaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación a la recepción de este informe.

**8, 9, 10 y 11.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:
Exp. 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de
Infraestructuras.- Lotes 1, 5, 11 y 16.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L con CIF B56104359 (Lote 1); SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF B41715210 (Lote 5); FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L. con CIF B14986921 (Lote 11) y GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. con CIF B14651046 (Lote 16)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, en sus respectivos lotes y que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

LOTE 1: MATERIALES DE ALBAÑILERÍA

ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L con CIF B56104359, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 16.000,00 € más 3.360,00 € de IVA (21%), total, 19.360,00 €, con un porcentaje de descuento del 23,00% sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 5: MATERIAL DE FONTANERÍA

SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF B41715210 según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 54.000,00 € más 11.340,00 € de IVA (21%), total, 65.340,00 €, con un porcentaje de descuento del 4,50 % sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 11: MOBILIARIO URBANO

FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L. con CIF B14986921 según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 30.000,00 € más 6.300,00 € de IVA (21%), total, 36.300,00 €, con un porcentaje de descuento del 46,50 % sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 16: MATERIAL FUNGIBLE

GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. con CIF B14651046 según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 247.933,88 € más 52.066,12 € de IVA (21%), total, 300.000,00 €, con un porcentaje de descuento del 15,00 % sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/125-Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025. Lote 2.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871**, al ser declarada como la mejor valorada para el lote 2 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025., la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo, a la entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871**, Por importe de 25.700,00 € más 5.397,00 € de IVA (21%), total, 31.097,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll-up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

13 y 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2023/147 Servicio de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba. Lotes 1 y 2.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **OHL SERVICIOS-INGESAN con CIF: A27178789 (Lote 1)** y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U con CIF A79486833 (Lote 2)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación constatan que las entidades propuestas como adjudicatarias no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

LOTE 1: EDIFICIOS

OHL SERVICIOS-INGESAN con CIF: A27178789

- Plan de Igualdad

LOTE 2: COLEGIOS

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U con CIF A79486833

- Escrituras de constitución
- Escrituras de apoderamiento
- DNI de la persona representante
- CIF de la empresa
- Plan de Igualdad
- Seguro de responsabilidad civil profesional con cobertura mínima equivalente al valor del presupuesto del lote 2.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **TRES**

DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, a la entidad **MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720**, según la oferta técnica presentada, a un precio de 19,00 €/hora sin IVA, por un importe máximo de 29.900,00 € más 2.990,00 € de IVA (10%), lo que supone un importe total de 32.890,00 €, con las siguientes mejoras:

- Adscripción como monitores de JUAN ANTONIO AGUAYO ADAN y PATRICIA MONTERO BERDUD, ambos con nivel B2 de inglés.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF B06568984**, al ser

declarada como la mejor valorada para el Lote 5 del Suministro de materiales destinados la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de materiales destinados la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz. Lote 5: Bordillo de granito, a la entidad **GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF B06568984**, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 13.203,60 € más 2.772,76 € de IVA (21%), total, 15.976,36 €, con un porcentaje de descuento del 0,50 % sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado cuarto del PCAP y un compromiso de entrega de suministros en el plazo máximo de 24 horas.

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba

DECIMOSEPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio del Servicio de Informática en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, de fecha 8 de marzo de 2024, con CSV 03840c18b5e57fd321f120f7e546e39ac9663a97, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Hash: fa61dadcc0881fc91ec87a2fec10746ad137f19094a3f411f5b3ad45a2321854f2256d83be4b2c3a63c0e35ba9a98d1b2023a2864cc4a6odd77290397944946c | PÁG. 15 DE 27

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN
B66797952	NOSSAYU S.L.	4 puntos
B88522958	PROSOL INGENIERÍA S.L.	24 puntos
B18316828	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	22 puntos

A la vista de la puntuación otorgada y teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas en su Cláusula 12.2, la cual establece “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo, que será del 50% de la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado, y se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que no alcancen un mínimo de 15 puntos en este apartado”, los técnicos firmantes proponen la exclusión de la entidad NOSSAYU S.L. con CIF B66797952 al no haber la puntuación mínima para seguir en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad NOSSAYU S.L. con CIF B66797952 por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor según el umbral de 15 puntos, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad NOSSAYU S.L.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**18 y 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación:
Exp. 2023/161 – Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba. Lotes 1, 2, y 3-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Intendente de la Policía Local de fecha 8 de marzo de 2024, con código CSV: 498d4a523f8957d329349c5c31ebd2afac1389df, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas que continúan en la licitación para el

**FIRMANTE**RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

ce3c8b6bcfaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba, en los respectivos lotes, siendo el resumen para cada lote, el siguiente:

SUMINISTRO DE VEINTE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA Lote nº1 Veinte motocicletas tipo Trail modificadas para el servicio de Policía Local.							
LOTE 1							
CIF	ENTIDAD	Puntuación					
		Mejora económica	Ampliación garantía	CONSUMO	CO2	INNOVACIONES	Puntuación total
B11606761	EL MOTORISTA S.L	58,06	5	15	15	0	93,06
B18333641	NEW SHOP MOTOR S.L	60	5	5	5	0	75
B41967282	JPP ELECTRONICA 1 S.L	52,87	0	15	15	0	82,87
B 4146632	COOLTRA	55,56	5	15	15	0	90,56

SUMINISTRO DE TREINTA MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA Lote nº2 Treinta motocicletas tipo Scooter modificadas para el servicio de Policía Local							
LOTE 2							
CIF	ENTIDAD	Puntuación					
		Mejora económica	Ampliación garantía	CONSUMO	CO2	INNOVACIONES	Puntuación total
B11606761	EL MOTORISTA S.L	56,83	5	15	15	5	96,83

SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA Lote nº3 Dos motocicletas eléctricas enduro modificadas para el servicio de Policía Local.					
LOTE 3					
CIF	ENTIDAD	Puntuación			
		Mejora económica	Ampliación garantía	CARGA RÁPIDA	Puntuación total
B64146632	COOLTRA MOTOS, S.L	85	5	10	100
B66170689	NEXT MOTORBIKE SL	80,28	5	10	95,28
B88225529	MONEY MONSTER, S.L.U	71,46	5	10	86,46

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcfaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades EL MOTORISTA S.L. (Lotes 1 y 2) y COOLTRA MOTOS (Lote 3) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Intendente de la Policía Local de fecha 8 de marzo de 2024, con código CSV: 498d4a523f8957d329349c5c31ebd2afac1389df para el Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1: Suministro de 20 motocicletas tipo Trail transformada para el Servicio de la Policía Local.

EL MOTORISTA S.L. con CIF, B 11606761, según su oferta y por un importe de 198.221,52 €, más el 21% de IVA de 41.626,52 €, haciendo un total de 239.848,04 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de garantía de los vehículos a un periodo de 5 años.
- Emisiones de CO2 inferiores a 90 g/km
- Consumo medio inferior a 4l/100 km

LOTE 2: Suministro de 30 motocicletas tipo Scooter transformada para el Servicio de la Policía Local.

EL MOTORISTA S.L. con CIF, B 11606761, según su oferta y por un importe de 196.332,76 €, más el 21% de IVA de 41.229,88 €, haciendo un total de 237.562,64 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de garantía de los vehículos a un periodo de 5 años.
- Emisiones de CO2 inferiores a 90 g/km
- Consumo medio inferior a 4l/100 km
- Incorporación en las motocicletas del dispositivo star-stop o sistema equivalente

LOTE 3: Suministro de 2 motocicletas eléctricas enduro transformadas para el Servicio de la Policía Local.

COOLTRA MOTOS S.L con CIF B64146632 según su oferta y por un importe de 26.365,00 €, más el 21% de IVA de 5.536,65 €, haciendo un total de 31.901,65 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de garantía de los vehículos a un periodo de 5 años.
- Sistema de carga rápida, incluyendo todo el sistema necesario para su conexión.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Documentación explícita de las características técnicas de los productos ofertados (Fichas Técnicas) incluyendo las marcas/modelos y características de los mismos, a fin de que el órgano de contratación pueda comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y características mínimas de usabilidad y calidad de éstos.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1: 9.911,08 €
- Lote 2: 9.816,64 €
- Lote 3:..... 1.318,25 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

20, 21 y 22.- Informe justificación baja desproporcionada , Valoración criterios y propuesta de adjudicación en lote 1 y 3: Exp. 2023/125 – Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 6 de marzo de 2024, Código CSV 91841f4b2cf29e84b2d21b88f21d1d73d1e6e8b8, relativo a la justificación presentada por la entidad licitadora PRODUCCIONES MIC S.L. en el Lote I del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que “*las explicaciones emitidas son conformes a lo que establece el artículo 149.4*”

En base a lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación asume la argumentación dada por la Técnica en su informe y acuerda que la citada entidad continúe en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos, en el mismo informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación del Lote I.

Los Miembros de la Mesa observan que se ha producido un error al asignar puntuación a la entidad COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA S.L., ya que, esta entidad ha realizado oferta sin mejorar el tipo de licitación, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, la puntuación a otorgar a esta entidad en su oferta económica son 0 PUNTOS.

En este momento, los Miembros de la Mesa se remontan al informe técnico emitido en los Lotes 2 y 3 de este expediente, en fecha 16 de febrero del 2024 con CSV n.º 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, el cual dio lugar al Acuerdo en la sesión LE412 de fecha 22 de febrero, en el que se procedía a la valoración de los Lotes referidos, observando que en el mismo se había cometido el mismo error al asignarle en el Lote 3 a la entidad COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA S.L. 35,993 PUNTOS cuando los correspondientes, según el PCAP, son 0 PUNTOS.

Como quiera que dicha puntuación no afecta al resultado de las propuestas finales, los miembros de la Mesa acuerdan modificar el resultado de las puntuaciones en los Lotes 1 y 3 quedando el resultado final como se indica a continuación:

Lote 1: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

Criterios objetivos

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	2	0,000	0	2,000
MARINA RUIZ ANDRADES	2	39,705	5	46,705
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	49,000	3	54,000
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	39,404	0	41,404
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	35,872	0	37,872



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bcacf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	12,5	2,000	14,500
MARINA RUIZ ANDRADES	21,6	46,705	68,305
PRODUCCIONES MIC, S.L.	17,3	54,000	71,300
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,3	41,404	59,704
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, S.DAD COOP. AND	19,4	37,872	57,272

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

Puntuación Criterios Objetivos

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	2	0,000	0	2,000
OFERPLAY DESING S.L.	0	41,392	0	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	47,967	3	52,967
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, S.DAD COOP. AND	2	37,931	0	39,931

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

FIRMANTERAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

ce3c8b6bcacf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	14,50	2,000	16,500
OFERPLAY DESING S.L.	0,00	41,392	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,66	52,967	76,627
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,00	51,000	69,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	24,00	39,931	63,931

Atendiendo a lo establecido en la cláusula primera del PCAP que rige dicha contratación “Las empresas interesadas en participar en esta licitación podrán presentar sus ofertas a uno o más lotes, si bien sólo podrán ser adjudicatarias de un máximo de dos lotes. No obstante lo anterior, en el supuesto de que para algún lote no exista una oferta válida, una única empresa podrá ser adjudicataria de los tres lotes. El orden de adjudicación de los lotes se realizará en función del mayor valor estimado de cada uno”, la Técnica, en su informe, al ser la mejor valorada en los tres lotes la empresa PRODUCCIONES MIC, propone a ésta la adjudicación de los dos lotes con mayor valor estimado, es decir el lote 1 y el lote 2, proponiendo como adjudicataria del lote 3 a la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., que es la siguiente en orden de puntuación.

La Entidad PRODUCCIONES MIC ya fue propuesta y requerida para presentar la documentación al Lote 2, documentación esta cuya conformidad se ha visto en este misma sesión en el Punto DUODÉCIMO.

La Mesa de Contratación asume el contenido de los mencionados informes y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, como la más ventajosa para el Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, en su **Lote**

1 Publicidad para los Concursos y programas de Mayo y a la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. para el **Lote 3 Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta**, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir los informes emitidos por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3 y el de 6 de marzo de 2024, Código CSV 91841f4b2cf29e84b2d21b88f21d1d73d1e6e8b8, para los lotes 1 y 3 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, según su oferta técnica, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, según su oferta y por importe de 19.400 euros € más 4.074,00 € de IVA (21%), total, 23.474,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. con CIF B23739493, según su oferta y por importe de 10.063,37 € más 2.113,31 € de IVA (21%), total, 12.176,68 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1: 970,00 €
 - Lote 3: 503,17 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

La entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871** ha dado cumplimiento al requerimiento de documentación en la adjudicación del Lote 2 de este mismo expediente, por lo que la documentación ya obra en poder de esta Administración, debiendo solamente acreditar en el plazo anteriormente indicado la constitución de la garantía definitiva requerida.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

23.- Otros: LE415_20240313 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias por parte de la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ce3c8b6bc4f4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/04/2024 08:44:48 CET
11/04/2024 09:31:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ce3c8b6bcaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fa61dad0881fc91ec87a2fec10746ad137f19094a3ff41f5b3ad45a232f1854f2256d83be4b2c3a63c0e35ba9a98d1b2023a2864cc4a6cdd77290397944946c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020435844

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/04/2024 14:09:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ce3c8b6bcaf4713651bc4be54033403d7ac2cfc1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf